

# La Sinagoga de BESALÚ

## I. - Noticias sobre la Sinagoga de BESALÚ

por MANUEL GRAU MONSERRAT

### La comunidad hebrea de Besalú

La comunidad hebrea de Besalú, de la que se poseen noticias documentales escritas desde principios del siglo XIII —basta consultar los repertorios de Jacobs y Régné— consiguió, indudablemente, su máximo esplendor, su siglo de oro, en el XIV, para desaparecer, definitivamente, en el primer tercio del XV. El descubrimiento, en la década de los sesenta, de los restos que se consideran constitutivos de la **miqwé** de la sinagoga bisuldunesa y formando de la misma, junto al río Fluviá, estudiados por el Dr. Oliva Prat, nos permiten atestiguar la existencia de familias judías en la condal villa a mediados del siglo XII pues, aunque admitamos que fuera construida en el siglo siguiente, habría que suponer el establecimiento de la comunidad unos años antes, hasta su total afianzamiento, y que el número de judíos fuera lo suficiente elevado como para exigir la construcción de la sinagoga con su **miqwé** o piscina purificadora para las abluciones, establecimiento que prueba la lápida sepulcral del siglo XI —1090— estudiada por el llorado profesor Millás Vallicrosa, encontrada en el Mas Bellsolá.

La comunidad hebrea de Besalú, junto a las de Girona, Castelló d'Empúries y Banyoles, constituye el núcleo más importante de las existentes en la actual provincia gerundense: Perelada, Sant Llorenç de la Muga, Ripoll, Camprodon, Olot, Bàscara, Torroella de Montgrí, La Bisbal, Castellfullit de la Roca y Figueres y formó parte de la colecta de Girona hasta 1342, año en que se independizó, creando la suya propia.

Sus relaciones no sólo económicas, sino también familiares, con las otras comunidades de la Corona de Aragón, fueron constantes. En el plano económico, aparte las prestaciones extraordinarias de subsidios al monarca y préstamos en todas las poblaciones de la comarca de lo que fue el antiguo Condado de Besalú, cabe destacar las que sostuvo con las abadías, o alguno de sus miembros, de San Pedro de Besalú, Camprodon, Ripoll, Roda, Banyoles, Sous, así como con la nobleza local: Cartellà, Cornellà, Cavaller, La Miana, Barutell, Bianya, Catllar, Queixàs, etc.; o la alta nobleza: Cabrera-Empúries, Castellnou y Rocaberti.

Durante el siglo XIV tuvo dos cementerios; uno, del que tenemos noticias de 1369, en el lugar de **Campanya**, de la parroquia de Sant Martí de Capellades; el segundo, documentado en 1385 y 1396, llamado **fossano... de Mont-**

**juich**, en el lugar de **Reyal**, de la parroquia de San Vicente, pagando este último un censo al priorato de Santa Maria, de seis sueldos anuales.

La gran catástrofe de 1391 no afectó demasiado directamente a nuestra comunidad y su vida pudo continuar pujante por algunos años más; tanto es así, que, aún en 1398, se contrataba a un profesor particular de hebreo —Mosé Vidal Vives, de Perpinyà— para enseñar esta lengua a los hijos de Maimó de Piera y a los de Bonjuha Salomó de Carcassona, aunque luego, muy lentamente, eso sí, empezaron a marchar a otras poblaciones, liquidando sus negocios y propiedades o dejando a algún miembro de la familia encargado de hacerlo. La convivencia fue siempre humanamente perfecta y solamente en 1384 se dio el caso de que unos mozalbetes apedrearán las casas de los judíos, por la noche pero, con la enérgica intervención de la autoridad, el hecho no pasó de una vulgar gamberrada, valga la expresión.

Por los contratos de compraventa y alquileres de casas, como veremos luego, se advierte que los judíos bisulduneses vivieron completamente mezclados con sus conciudadanos cristianos a lo largo de todo el siglo XIV, y suponemos que antes, hasta que en 1415, se ordena dar cumplimiento a la Bula de Benedicto XIII, el Papa Pedro de Luna, respecto a la separación de cristianos y judíos.

La Bula, con la orden de separación, llegó a Besalú y el 8 de octubre de 1415, el rector de la iglesia de Sant Martí de Capellades, en nombre del Vicario General del Obispado de Gerona, Guillem Mariner, procedió a su lectura ante las autoridades y judíos de la villa. Las autoridades ya debían conocer de antemano su contenido pues en cuanto acabó la lectura de la misma procedieron rápidamente a establecer los límites de un barrio, **call**, alrededor de la sinagoga, prohibiendo a los judíos tener casa fuera del reducto, con la obligación, si la tenían, de venderla o alquilarla. Estaban presentes nada menos que el médico Jaacel des Castlar, futuro converso, Ishaq Maimó, Belshom Caravita, Caravita Belshom, que también se convertiría, Bonastruc de Piera, Vital Caravita, Maimó Vital, Bonjuha de Carcassona y Salomó de Carcassona.

Las bocacalles y salidas del espacio que se les asignaba debían cerrarse con piedras y cemento, con una única salida, junto a la sinagoga, hacia el río Fluvià. Los límites señalados fueron:

«...De cantono hospitii domine Laurentie uxor Francischus Granelli ville Bisulduni quod hospitium fuit Raymundi Brugerii quondam de Bisulduno et quod est ante furnos dicte ville et quod cantono est constructus ante januam dictorum furnorum tenendo et eundo recta linea per vicum publicum quo itur ad pontem dicte ville

usque ad dessensium putei dicti ponte prout cantonata hospitii Johannis Monerii terminat siguiendo usque ad murum Fluviani sicut dictum hospitium dicti Johannis a manu destra usque ad dictum murum

Ffluviani se extendat dictum patium et prout ac quantum se extendum hospicia inferius contente et non apius neque ultra. **Infra quod patium seu spatium est situata et incluse judeorum sinagoga** et hospitio sequentis Videlicet hospitium domine Agnete uxore Bernardi Ar/nau/ quondam et hospitium heredum Petri ça Casadevall quondam notarii et quedam duo hospitia duorum judeorum et hospicium Guillermi Roig quondam quod est / / magistri Bernardi Ferrarii fisici commorante in Ville Castilionis Impuriarum et hospicium Berengarius Avanall quondam nunc est dirutum et hospicium Bernardi de Manso novo paratore et hospicium Nicholay Postholis sabaterii et hospicium heredum Johannis Suybes quondam ferrarius et prefatum hospitium Johannis Monerii paratoris quod fuit Bernardi de Concho operario lapicide Bisulduni. Ita est tali conditione intellecta quod omnes carraroni et spacie a dicto spatio exeuntes versus dictum vicum quod tenditur ad pontem et omnes Archate et omnes portalata dictorum domorum ad dictum vicum quismodo exeuntis in quantum se extendit de dicti Cantono prefati hospitii domine Laurentie uxor predicte Ffrancischii Granelli usque ad dictum cantonum domus dicti Joahnnis Monerii **claudantur lapidibus et samento talier et tali forma quod dicti judei presentis et futuris hinc inde non habeant apte dicti vici aliquod introitum nec exitum ad dictum patium seu spatium superius eius designatum et assignatum.** Et quod a cantono hospitii preffati Nicholay usque ad cantonum viridarii hospitii heredum preffati Nicholay usque ad cantonum viridarii hospitii heredum prefati Johandis Suybes habeant **facere clausuram lapidibus et samento** equali altitudinis illa parietes veridarii hospitii supradicti dictorum heredum Johannes Suybes. Intellecto tunc quam in predicta **clausura fienda possint dicti judei edificare** et construere ad demittere unum portale pro habendo hinc inde ad dictum patium et spatium designatum exitam et introitum quod possint et habeant claudi pannis Consentientes et aplaudentes etiam ipsis dicti comissario puteo quo possint tenere condirectum claudendo et operiendo **quoddam portale quod est constructus subtus dictam sinagogam et exit ad flumen Fluviani...**».

Ciertamente hasta este momento jamás hubo ninguna disposición en Besalú, que obligara a

los judíos a residir en un lugar determinado de la población y de hecho vivieron siempre donde pudieron encontrar fácil acomodo aunque, como es lógico, prefirieron siempre los sitios cercanos a la sinagoga. No es menos cierto que cuando esta fijación de límites llegó, la comunidad hebrea bisuldunesa estaba ya en franca decadencia. Casi nos atrevemos a decir que estaba herida de muerte y fue para ella como el tiro de gracia. Lánguidamente sobrevivió hasta el decenio de los años treinta —unos quince años más— de aquel siglo XV.

Cristianos y judíos habían vivido siempre mezclados en Besalú, en una convivencia más o menos perfecta, pero convivencia; con sus altibajos, bien humanos por otra parte, aunque ambas comunidades tuvieron tendencia a agruparse, junto a sus iglesias una, alrededor de la sinagoga la otra. Buena prueba de ello son los alquileres y ventas de casas, realizados a todo lo largo del siglo XIV, que suministran datos de verdadero interés para el conocimiento de la situación interna de Besalú en aquella época.

## LA SINAGOGA

La sinagoga de Besalú debe su existencia a un privilegio de Jaime I, dado en Gerona, el 4 de octubre de 1264, por el cual les autorizaba, a los judíos, a construir una sinagoga que les perteneciera a título de alodio, franco de toda exacción real y con la salvaguardia regia. Este edificio aparece además en la documentación notarial consultada, con el nombre de **schola** o **scola**; si agrupamos los diversos documentos en que aparece citado, bajo una u otra denominación, podemos dar el siguiente resumen.

## IN PLATEA QUE EST ANTE SINAGOGAM JUDEORUM

No hay ninguna duda de que la sinagoga o **scola** estuvo situada ante una plazuela que aún en la actualidad ha conservado el nombre de **Plaça dels Jueus**. Numerosas referencias documentales a lo largo de los siglos XIV, XV y XVI, así lo prueban. He aquí algunas:

1358. El 28 de marzo, Bernat Cavaller, dio, estableció y concedió en anfiteusis a Guillem Roig, perpetuamente, una casa que poseía, libre y franca, en Besalú y que antes fuera de Caracausa Mair, difunto, que limitaba con la de Ferrer Bonastruc, con vía pública y con la plaza que había ante la sinagoga. Este Bernat Cavaller fue notario de Basalú (1348-1363), baile y subveguer (1359-1360), procurador general del Condado de Besalú (1369-1385) y del Vizcondado de Bas (1369-1374). Como procurador condal extendió diversas épocas a favor de los

judíos de Besalú y Camprodón, por diversas cantidades recibidas; a Mair Vital, Ferrer Bonastruc, Belshom Caravita, Maimó de Piera, Salomó Bonjuha de Carcassona y Aaron Incessa.

1360. El 10 de marzo, Bernat de Setcases, vendió a Ramón de Manso, unas casas que tenía junto a la sinagoga y que por el sur limitaban con la plaza que había ante la misma, casa que había adquirido en 1359, el 16 de agosto, Bernat de Puig, **hospitaler**, del hospital de pcbres de Besalú.

1368. Ishaq Zarc, de Olot, vendió a Ferrer Bonastruc, el 12 de agosto, una casa, en Besalú, que limitaba, por dos partes con la del difunto Caracausa Mair, por otras con la de Francisco de Prat y la de Ishaq Zarc, su **consobrini** y por último con la plaza donde estaba la sinagoga.

1376. El 29 de octubre de este año, Ramón de Prat, alquilaba a Salomó Bonjuha de Carcassona, por un año, a contar de Todos los Santos, una casa que poseía cerca de la **scola** de los judíos y que limitaba al Este con la plaza frente a dicha escuela, al Oeste con la de Juan de Casadavall **exceptis tamen domo in quo tenet tinctus et quedam sala quam tenet magister Juceffus iudeus Bisulduni**. Esta casa la había heredado Ramón de Prat de su padre Francisco, mercader, quien la poseía en libre y franco alodio **coram sinagogam en la planicie seu platea quod ibi est**, según consta en un documento de 8 de junio de 1381.

1377. Ferrer Bonastruc, vendió, el 3 de junio, a Bernat Corneyl, Guillermo Pedro Granel y Juan Moner, de Besalú, un censo anual de 11 sueldos de terno, para unos aniversarios, sobre la casa que poseía y que compró a Ishaq Zarc, de Olot, que antes hemos visto, en la plaza ante la sinagoga.

1391. El 30 de mayo, Ramón de Prat, vendió su casa a Pedro de Amer y al sacerdote de San Vicente, Bernat de Grau, situada en Besalú, en la plazuela ante la sinagoga, teniendo al Sur el río Fluviá y al Norte la casa de Maimó de Piera.

1409. Ferrer Bonastruc, el 7 de enero, que tiene una casa, como hemos visto, ante la **scola** y la plaza de la sinagoga, que paga un censo de 21 sueldos al priorato de Santa María, pide ayuda los clérigos del priorato para que le ayuden, ya que la casa amenaza ruina, seguramente con la intención de que le rebajen el censo o se lo perdcan durante un tiempo.

1413. El 11 de enero fue objeto de litigio la casa citada antes, de Guillermo Roig, situada ante la sinagoga, sin que sepamos las razones del mismo.

1436. El 17 de abril, Pedro Portell, sastre, de Besalú, vendió a Nicolau Ladrira, una casa y patio, al sur de los cuales se encontraba la plaza donde se levantaba la sinagoga y desde antiguo se llamaba **dels jueus**.

1546. Baldiri Llorens, vendió el 14 de mayo, a Rafael Ripoll una casa en la plaza de la sinagoga.

## SINAGOGA SIVE SCOLA

El 4 de octubre de 1264, como antes hemos señalado, es la fecha del privilegio de concesión de una sinagoga a la comunidad de Besalú; no tardaría en llevarse a cabo la cebra y en ser nombrados los responsables de su mantenimiento y cuidado. Casi veinte años después, el 9 de marzo de 1285, también desde Gerona, el infante D. Alfonso, concedía letras de remisión a favor de Astruc Llnell, inculpada de haber golpeado a Bonjuha, campanero de la sinagoga de Besalú y le da recibo por valor de 100 sueldos. Llama a Bonjuha **scapolario scole judee**.

El 19 de julio de 1328 dictaba su último testamento Bonadona, viuda de Ishaq Alfaquim, y entre las distintas donaciones y mandas figuran las dos siguientes:

«—Item dimito lampadi de saron sinagoga Bisulduni unum quarteronum olei ad mensuram Bisulduni.

—Item dimito aliud quarteronum olei lampadi de saron sinagoga Gerunda».

El 15 de abril de 1342, Vital Caracausa, que ahora vive en la Ciudad de Mallorca, hijo del difunto Salomó Caracausa, reconocía que él y sus hermanos Aretón y Mair, habían empeñado al difunto Ishaq Astruc, de Besalú, dos asientos que tenían **in scolla judeorum** por 160 sueldos.

En 1346, el 9 de agosto, en presencia del jurado Ramón de Font y del notario Arnau de Montsó, notario público de San Pedro de Besalú, se reunieron los judíos en la sinagoga y dieron poderes a Nasim Rouen, Saltell Graciá e Ishaq Scapat, para efectuar una talla y reunir cinco mil sueldos a que habían sido condenados por sentencia del 28 de febrero de 1345.

El 9 de marzo de 1348, Bernat de Font, escribano, reconocía haber recibido de Salomó d'Alborns y de su hijo Boniuha Salomó, 30 sueldos, de un alquiler de 55, por el año en curso; el alquiler acababa por San Miguel y el documento señalaba que se trataba de un **hospicium meum quod habeo in ville Bisulduni juxte aliame judeorum**.

El 9 de noviembre de aquel mismo año se congregó la comunidad **in sinagoga sive scola** para nombrar síndicos a fin de comparecer ante el Rey, su tesorero y cuantas personas, por su grado y condición fuera necesario, para suplicar y postular humildemente, la remisión total o en parte, de aquella cantidad de 2.000 sueldos que debía pagar la aljama como impuesto extraordinario por el matrimonio regio. Fueron elegidos Benvuenist Bonjuha y su hijo Bonjuha Benvenist.

Volvió a reunirse la comunidad, el 24 de noviembre de 1351, a fin de nombrar procurador a Beuanist Caracosa, de Castelló d'Empúries, para recuperar la plata y demás objetos preciosos entregados a Bonastruc Mair, platero empuritano. La procuradoría se firmó **infra sinagoga judayca Bisulduni**.

En el mes de agosto de 1356 se asignaron 100 sueldos de censo a la iglesia de Sant Miquel del Mont, sobre, entre otras cosas, una casa que Ishaq Bonastruc poseía en Besalú y que estaba situada junto a la sinagoga.

En 1362, el 12 de marzo, Ishaq Bonastruc, que ahora vivía en Gerona, vendía a Maimó de Piera, una casa que poseía ante la **scola judayca**, de Besalú.

El 17 de agosto de 1363, Berenguer ça Rovira, clérigo de la capilla de Sant Miquel del Mont, sita en la parroquia de Santa Margarita de Bianya, confiesa y reconoce que Ishaq Bonastruc le había pagado el censo de 10 sueldos que la citada capilla recibía de la casa que tenía **infra scolam judaycam** y que formaban parte del censo de 100 que fue creado en agosto de 1356, como antes se ha dicho.

El 10 de octubre siguiente se reunieron de nuevo los judíos **in sinagoga sive scola**, para elegir procurador en la persona de Ferrer Bonastruc.

El 9 de febrero de 1370, Bernat Cavaller, **miles**, procurador general del Condado de Besalú, por el infante D. Martín, aprobaba a Berenguer Avenall, la compra hecha por el difunto Guillermo, su padre, a Deuslovol Tolosa, de una casa, **juxta furnum** y que limitaba por una parte con la de Bonjuha Benvenist y por otra con la del carnicero Ramón de Manso; por las otras dos con calles públicas. Meses después, el primero de octubre, Ramón de Manso vendió al citado Bonjuha Benvenist una casa que, por los límites dados, tiene que ser la citada antes:

«...quod habeo et teneo et possideo in villa Bisulduni in vico qui est subtus furnum... que itur apud portalet fluviani prope scolam judeorum...».

por el precio de 12 libras. Bonjuha Benvenist tomó posesión, inmediatamente, de la casa.

Ishaq Cresques de Bellcaire, adquirió al carnicero Guillermo de Manso, el primero de abril —el documento es del 27 de febrero de 1377, con un plazo de cuatro años.

«...quoddam hospicium meum quod habeo intus Castlare ville Bisulduni Quod se tenet ab una parte cum hospicio Michaelis de Carraria et ab alie cum muro veteri ville...».

Se trata de la casa que en 1371 había comprado, junto con un cortal, a Pedro de Banyulls, sacrista de Sant Miquel de Campmajor, procurador del peraire Miquel de Carreres. El alquiler anual era de 22 sueldos y 6 dineros. Sin embargo debía pagar 45, una especie de entrada actual, y luego 11 sueldos y 6 dineros cada año.

Esta casa acabaron los Bellcaire vendiéndola, a través de su procurador Ferrer Bonastruc, cuando ellos volvieron a su lugar de origen, Barcelona, en 1379, a Guillermo de Manso, hijo ilegítimo de Guillermo de Manso, ambcs carniceros, por precio de 25 libras. Se señalaba que estaba gravada con unos censos: uno de

4 dineros, no queda claro a quien y otro de 5 sueldos a la parroquia de San Vicente, para un aniversario. En 1380, el 20 de abril, Ishaq Cresques de Belcaire, que se titula oriundo de Besalú, pero que ahora vive en Solsona, reconocía que Ferrer Bonastruc, su procurador, le había entregado las 10 libras que había recibido del comprador de la casa **in castlari ville Bisulduni prope scolam**.

El 21 de noviembre de 1377, Ramón de Prat, **parator** —pensemos en la evidente relación existente entre su oficio de peraire, tintorero y el lugar de la edificación de la llamada mi-qué— alquiló, que debió ser una renovación, a mestre Jucef Mcsé de Céret, desde el pasado día de San Miguel, en dos años, una cámara de su casa que está junto a la **scollam judeorum**, y otras dependencias por el precio anual de 4 florines, a pagar dos para Todos los Santos y dos a fin de año.

En 1378, el 2 de noviembre, Jaime de Cornellá, **miles** vendió a Arnau Soymbes, herrero, a perpetuidad un patio de la casa que poseía junto a la escuela judía; la casa limitaba, al Este con la casa del lapicida Bn. de Conc, la muralla y la escuela; al sur, con la escuela; al Oeste con la calle que baja a la escuela y al Norte con la calle que conduce al puente. El precio fue de 8 libras y 16 sueldos, salvando el dominio del prior de Santa María.

El 11 de septiembre de 1381, Ramón de Prat, citado antes, y que ahora se titula simplemente **tincturerius**, prorrogó a Salomó Bonjuha de Carcassona, por dos años, a partir de Todos los Santos, el alquiler de su casa cerca de la sinagoga, **versus Fluvianum**, en cuya casa **consuevat esse tinctus**, con la condición de no hacer ninguna obra, por el precio de 6 libras y media al año. El tinte de Besalú debió de ser importante si tenemos en cuenta que el rey D. Pedro, desde Gadesa, el 7 de junio de 1337 concedió a la villa el privilegio de que los habitantes de su veguería, bajo pena de 100 sueldos, debían llevar a él **ad tinyendum siue parandum pannos de lana**, a no ser que lo hiciera cada uno en su propio domicilio /ACA, reg. 861, fol. 267 rv/.

El 4 de febrero de 1384, Jaacel des Castlar, reunió a Maimó de Piera, Bonastruc Ishaq, Salomó Bonjuha de Carcassona, Salomó Ishaq, Ishaq Cresques de Belcaire, para leerles dos cartas, cuyo contenido desconocemos, **intus dictam scolam**; se señala que Maimó de Piera se negó a oír el contenido de las mismas y marchó inmediatamente de la reunión.

Cuando el 9 de febrero de 1385, Ishaq Bonastruc, Maimó de Piera, Salomó Bonjuha de Carcassona, Jaacel des Castlar, Salomó Ishaq, Bonafilla, esposa de Bonafós Alí y Astruga, viuda de Benvenist Bonjuha, vendieron a Pedro Soler, carnicero y a Mateo Cavaller, 70 sueldos **ad violarium solvendum**, por el precio de 24 libras y media, y para pagar el cual fueren tallados por Jaacel des Castlar y Salomó Bonjuha de Carcassona, con ciertas cantidades;

prometieron que si pasado el plazo marcado para pagar su parte en la talla no habían entregado aún el dinero, fijarían su hospedaje **intus scolam** y, además, al cabo de cinco días, pagarían como multa, el tercio de la cantidad a entregar.

El 14 de abril de 1389, Ferrer Bonastruc y su esposa Bellaura, vendieron a Guillermo Bartomeu y a Pedro de Manso, ebdomaderios de San Vicente de Besalú, en nombre y en el de los clérigos de su iglesia, 12 sueldos anuales, por las 20 libras que el jurisperito de Gerona, Pedro Moles, cedió para un aniversario, a contar de la fiesta del Corpus Christi, sobre una casa que poseía cerca de la **scola judayca** y que lindaba, por una parte, con la plaza y con las casas de Maimó de Piera, Guillermo Roig y Juan ça Casadevall.

El 6 de febrero de 1392, Jaacel des Castlar, junto con Maimó de Piera, Bonjuha Salomó de Carcassona, Lleó de Céret, Ishaq Maimó, Vital Ishaq y el médico Jucef Mosé, reunidos **in domo scole**, ante el baile de Besalú, prestaron juramento según la forma acostumbrada para los judíos.

El 4 de abril de 1397, Ramón de Prat, vendió a Salomó Bonjuha de Carcassona, del primero de marzo en un año, las rentas de la casa que tenía junto a la sinagoga, autorizándole, además, a vivir en ella, mediante un alquiler de siete florines de oro, un sueldo y diez dineros.

Al año siguiente, el 24 de diciembre, tuvieron lugar una serie de discusiones entre Ramón de Prat y Ferrer Bonastruc, Ishaq Maimó de Piera y su madre Bonadona, sobre las cloacas por las que discurrían las aguas pluviales, de su domicilio **prope scolas judaycas**.

El 2 de octubre de 1408 Belshom Caravita, Jaacel des Castlar, Bonjuha Salomó de Carcassona, Bonastruc Maimó, Ishaq Maimó, Salomó Maimó, Bonastruc Vital y Caravita Belshom, que constituían la mayor y mejor parte de la comunidad hebrea de Besalú, en nombre propio y en el de toda la comunidad, así como de Bonafilla, viuda de David des Castlar y de sus hijas, reunidos **intus scolam judaycam**, en presencia del baile y de Francisco Ruffai y de Nicolás Papiol, como testigos, prometieron y juraron solemnemente, sobre los Diez Preceptos de la Ley de Moisés, que sostenía Belshom Caravita, no cambiar ni influir para que fuera reformado, el estatuto regio para los judíos.

A principios del 1409, el 7 de enero, Ferrer Bonastruc, que poseía una casa ante la sinagoga, en la plaza **ante scolam**, la cual pagaba un censo a Santa María, solicitaba, como antes hemos dicho, ayuda a los clérigos del priorato para salvarla de la ruina.

El 5 de octubre de 1413, Ishaq Maimó de Piera, vital hijo de Bonjuha Salomó de Carcassona, Belshom Caravita, Salomó Maimó de Piera, Vital hijo de Bonjuha Salomó de Carvidal y Bonastruc Maimó de Piera, reunidos **intus scolam judaycam** y en presencia del ve-

nerable Jaime Serra, juez ordinario de la Curia de Besalú, actuando como testigos Nicolau Pastal y Nicolau Boffi, prestaron juramento como era su costumbre.

Después de la desaparición de la comunidad judía de Besalú aparecen aún citados la plaza, la sinagoga y la escuela, en algunos documentos, sobre todo cuando se trató de fijar los límites de casas objeto de compraventa.

El 17 de abril de 1434, Guillermo Durán Ferrer, capbrevió un patio sobre **la schola dels jueus**, que antiguamente fuera de Arnau Scymbes y **se esten tant quant diu la paret en que los jueus solian tenir la schola.**

Parece que en 1446, para edificar la Casa del Consejo, Archivo y domicilio de la Pia Almoina, se había escogido un patio existente en la sinagoga.

El 6 de abril de 1498, los jurados de Besalú confesaron tener un patio en la **escola dels jueus** y dan sus límites correspondientes.

Rafael Carreras vendió, el 9 de septiembre de 1528, a Baldiri Llorens, un trozo de patio entre otro de Juan Durán y **la escola y sinagoga.**

Juan Serra vende, el 24 de octubre de 1539 la mitad de una **volta** en lo que fue sinagoga.

El 9 de diciembre de 1549, Juan Durán, carpintero, al reconocer que tenía, por el priorato de Santa María, **lo truy de fer oli**, figura claramente citada, en los límites, **la scola dels jueus** y la calle por la que **tenditur ad portale de la scola dels jueus.**

El 2 de abril de 1550, Juana Gelabert, vendía a Juan Abric la casa que era **sinagoga prop lo portell del pont.**

El 24 de febrero de 1601, Jaime Manyelic y su esposa vendieron a Antic Quintana, tintorero, la casa llamada **lo tint** en la que antiguamente **solebat esse sinagoga iudeorum.** ¿Qué relación puede establecerse entre la casa alquilada en 1381, por Ramón de Prat, cerca de la sinagoga, en la que estaba el tinte, y ésta de ahora? ¿Qué relación entre este tinte y la miqwé? ¿Eran la misma edificación? ¿Fue más tarde, después de la desaparición de la comunidad por sus características arquitectónicas, convertida, la miqwé, en tinte?

Finalmente, el 10 de julio de 1626, volviendo a hablar del troje para el aceite, se cita la **schola** que había sido de los judíos y es ésta la última referencia que sobre la misma poseemos.

---

NOTA: Hemos prescindido intencionadamente del aparato crítico, notas, que se encuentra detallado en nuestra tesis doctoral, inédita. **La Judería de Besalú (Gerona) (siglos XIII al XV)**, dos volúmenes, año 1975; corresponde lo expuesto anteriormente a un resumen de las páginas 135-190, del volumen I.